

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 067 DEL 17 DE ABRIL DE 2024 SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE Y MARGARITA ROSA NIETO MUÑOZ

CONTRATO: No. 067 del 17 de abril de 2024
OBJETO: Prestar sus servicios profesionales como ingeniera de sistemas apoyando al proceso de gestión de la informática especialmente con la implementación de la política de gobierno en digital y migración web, en el marco de ejecución del proyecto "Consolidación de las acciones para la gestión social del riesgo por flujo de lodo (avalancha) en los departamentos del Cauca y Huila
PLAZO INICIAL: CUATRO (4) meses a partir del acta de inicio del contrato
ACTA DE INICIO: 02 de mayo de 2024
PRORROGA EN ESTA ACTA: Veintiocho (28) días calendario, hasta el 30 de septiembre de 2024
VALOR INICIAL: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$10.000.000).
DISP. PRESUP: 12224 del 10 de abril de 2024
SUPERVISOR: MARCELA ZAMBRANO SIMMONDS

Entre los suscritos, a saber, **RIGOBERTO MOLANO ORDOÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.316.726 de Popayán, obrando en nombre y representación de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE, con Nit. 800.237.214-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Interior y creado por Decreto Extraordinario No. 1179 de junio 9 de 1994, facultado para contratar en su calidad de Director General según decreto de nombramiento No. 0596 del 14 de mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 090 del 21 de mayo de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará **NASA KIWE** y **MARGARITA ROSA NIETO MUÑOZ**, identificada con la cédula No. 34.563.115 de Popayán, obrando en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prórroga, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1)** Que entre **NASA KIWE** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el de contrato prestación de servicios No. 067 - 2024, cuyo objeto es: *Prestar sus servicios profesionales como ingeniera de sistemas apoyando al proceso de gestión de la informática especialmente con la implementación de la política de gobierno en digital y migración web, en el marco de ejecución del proyecto "Consolidación de las acciones para la gestión social del riesgo por flujo de lodo (avalancha) en los departamentos del Cauca y Huila.* **2)** Que el supervisor del contrato en documento que se anexa y forma parte integral de la presente prórroga solicitó y justificó una prórroga en tiempo, documento que se anexa. **3)** Que el contratase encuentra vigente. Por lo anterior, hemos acordado suscribir la presente prórroga al contrato de prestación de servicios No. 067 del 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 067 de 2024 en **Veintiocho (28)** días calendario, hasta el 30 de septiembre de 2024 a partir del vencimiento del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la clausula CUARTA del contrato la cual quedará así: **CUARTA: FORMA DE PAGO:** NASA KIWE cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Tres (3) cuotas mensuales iguales en los meses de mayo, junio y julio por valor DOS MILLONES QUINIENTOS MILPESOS M/CTE., (\$2.500.000) cada una, y una última cuota en el mes de septiembre por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MILPESOS M/CTE., (\$2.500.000) previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrito por el Supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** NASA KIWE, deja expresa constancia que los pagos se realizarán según disponibilidad de caja de la misma. **TERCERA. - REAJUSTE DE LA GARANTIA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a modificar la garantía establecida en el contrato principal en los mismos términos pactados y de acuerdo con las modificaciones contenidas en la presente prórroga. **CLAUSULA TERCERA:** El presente documento no genera reconocimientos ni valores

adicionales a favor del contratista. **CLAUSULA CUARTA: INTEGRALIDAD DOCUMENTAL:** El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del contrato de prestación de servicios No. 067 de 2024 y se da por perfeccionado una vez sea firmado electrónicamente por las partes en Secop II. **CLAUSULA QUINTA: EJECUCIÓN:** El presente contrato para su ejecución requerirá de la aprobación de la póliza.